



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado
Secretaría General Legal y Técnica

1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

DISPOSICIÓN N° 01/2024 S.G.L.Y.T
Corrientes, 21 de marzo 2024

VISTO:

El "*Cuerpo de Abogadas y Abogados de la Universidad Nacional del Nordeste*" creado por Resolución Rectoral N° 4392/22 y ;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ejecutar las actividades programadas desde la Secretaría General Legal y Técnica en relación a dicho Cuerpo.

Que a tal fin corresponde establecer el cronograma de reuniones para la debida organización de las actividades y responsabilidades de los integrantes del mismo.

Por ello;

EL SECRETARIO GENERAL LEGAL Y TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL NORDESTE

DISPONE:

ARTÍCULO 1 °. - Fijar el cronograma de reuniones del "*Cuerpo de Abogadas y Abogados de la Universidad Nacional del Nordeste*" para el año calendario 2024 en los siguientes términos:

- Primera reunión - 5 de abril
- Segunda reunión - 10 de mayo
- Tercera reunión - 7 de junio
- Cuarta reunión - 5 de julio
- Quinta reunión - 9 de agosto
- Sexta reunión - 13 de septiembre
- Séptima reunión - 18 de octubre
- Octava reunión - 15 de noviembre



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado
Secretaría General Legal y Técnica

1994 - 2024

30 años

De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

ARTÍCULO 2º. - Establecer que las reuniones podrán realizarse de modo presencial o virtual, modalidad que será definida en cada instancia, y el inicio de las mismas será a las 7:30 hs y se llevarán a cabo en el salón de reuniones del Consejo Superior. Ello sin perjuicio de que podrán ser reprogramadas según lo exija la agenda de actividades.

ARTÍCULO 3º. - Notificar a los Secretarios y Secretarías Generales y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.



Abog. Fabrizio Abel Sartori
Secretario General Legal y Técnica
UNNE